

EDICTO 048-2023Proceso Disciplinario **1704-00-2023-129.****Sujetos Procesales: JANERTH ELIANA GIL QUICENO**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a la señora **JANERTH ELIANA GIL QUICENO**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficio con radicado 2-2023-012212 remitido el 16 de noviembre de 2023, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 - 00092** de fecha 10 de noviembre de 2023, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de **JANERTH ELIANA GIL QUICENO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.024.343, servidora público de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- U.A.E. DIAN-, como Jefe de grupo asignada, del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I, ubicado en la División de Gestión de Fiscalización Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, la presente decisión a la señora **JANERTH ELIANA GIL QUICENO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 25.024.343, quien puede ser ubicada en el email jjgilq@dian.gov.co y/o en la calle 30 Nro. 82-42 Apto 301 Belén los Alpes (Medellín Antioquia) y/o en la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín de la U.A.E. DIAN.

CUARTO: INFORMAR a la señora **JANERTH ELIANA GIL QUICENO** que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: INFORMAR a la señora **JANERTH ELIANA GIL QUICENO** el beneficio por confesión o aceptación de cargos, tal como se señaló dentro del presente auto.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

SEXTO: COMUNICAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

OCTAVO: EFECTUAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

*Proyecto: WILSON PRADA CASTRO
Revisó: WILSON PRADA CASTRO
Proyecto: Liana Aguirre
Revisó: Laura Rocío Robles Rincón*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy 27 de noviembre de 2023**.



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de
_____ de 2023, siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández

ITRC

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022